

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 244.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Maria Cristina, y SS. AA. RR. la Serma Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña Maria Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Productos forestales.—Subasta.

El día 1.º de Octubre próximo se celebrará en la casa Consistorial del Valle de Zamanzas la venta en pública subasta de 60 robles marcados en el monte Cuesta Gualdan, del pueblo de Bascos, cuyos árboles darán 24 metros cúbicos de madera.

El pliego de condiciones será el general inserto en el núm. 120 de este Boletín, siendo la tasación 340 pesetas, y dos meses el plazo señalado para el aprovechamiento.

Burgos 1.º de Setiembre de 1882.

EL GOBERNADOR INTERINO,
RAMON LOMA.

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El sábado 2 del actual se abre el pago en la Tesorería de esta provincia de los haberes correspondientes al mes de Agosto último á las clases pasivas que perciben en la misma, las cuales se presentarán á su cobro en la forma siguiente:

Día 2 de Setiembre.—Remuneratorios y Exclaustrados.

Día 4.—Jefes y Oficiales y tropa mensual.

Día 5.—Jubilados y cesantes.

Día 6.—Monte-pío militar y monte-pío civil.

Día 7.—Altas.

Los que no se presenten en los días arriba señalados, podrán hacerlo sin distincion de clases en cualquiera de los siguientes hasta el 14 inclusive que se retirarán las nóminas de la Tesorería para formalizarlas, sea cual fuere el estado de pago en que se encuentren, debiendo advertir á los perceptores que no se hará pago alguno de sus haberes al que no exhiba la cédula personal correspondiente al ejercicio actual.

Burgos 1.º de Setiembre de 1882.—
El Interventor, Cayetano de las Casas.

ALCALDÍA DE MIRANDA DE EBRO.

Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para 1882 á 1883.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Alcaide de la cárcel de partido.....	750
Id. del Médico.....	25
Id. del Cirujano.....	25
Id. del Farmacéutico.....	20
Id. del Depositario por el uno por 100 de premio de cobranza.....	54
Gastos de alumbrado.....	100
Id. de reparacion de ropas y utensilios.....	125
Id. de alquiler de la cárcel y sala audiencia del Juzgado de primera instancia.....	250
Id. de escritorio, libros y papel.....	15
Id. de limpieza.....	10
Por el socorro diario de 12 presos estantes, á razon de 37 céntimos de peseta cada uno.....	1580
Id. de lavado y cosido de ropas.....	20
Id. de relleno de jergones.....	15
Socorro á presos transeuntes á razon de 45 céntimos de peseta uno.....	1750
Para reparo ordinario de los calabozos, habitaciones ó departamentos donde se hallan los presos, cerraduras y demás.....	100

Por los gastos imprevistos que puedan ocurrir fuera de la consignacion de este presupuesto..... 551
Total..... 5590

INGRESOS.

El importe del reparto que se acompaña ejecutado sobre todos los pueblos del partido tomando por base el censo de 1877..... 5390

Repartimiento de las 5390 pesetas entre los pueblos que componen este partido judicial, á razon de 3542 diez milésimas por habitante.

	Habitantes.	Ptas. cénts.
Atable.....	209	74 02
Ameyugo.....	296	104 84
Añastro.....	222	78 65
Ayuelas.....	289	102 56
Bozoo.....	455	160 45
Bugedo.....	252	82 17
Condado de Treviño.....	3825	1354 10
Encio.....	296	104 84
Miranda de Ebro.....	4099	1451 37
Miraveche.....	670	237 31
Montañana.....	557	199 56
Oron.....	589	137 78
Pancorbó.....	1404	497 29
Puebla de Arganzon.....	547	193 74
Santa Gadea de Cid.....	551	195 16
Sta. M. Rivarredonda.....	555	196 58
Valluércanes.....	495	174 62
Villanueva del Conde.....	554	125 58

Miranda de Ebro 30 de Junio de 1882.—El Alcalde, Demetrio de la Eranueva.

ALCALDIA DE BELORADO.

Presupuesto carcelario del partido de Belorado para el año económico de 1882 á 1883, aprobado por los comisionados del mismo en 4 de Junio último.

GASTOS.	Ptas. Cs.
Sueldo del Alcaide de la cárcel.....	750
Para gastos de limpieza y alumbrado.....	50
Para ropas de cama.....	50
Para socorro de 5000 presos á 50 céntimos diarios cada uno.....	2500
Para id. de presos transeuntes.....	70
Para asistencia y socorro de enfermos sin pasar al Hospital.....	80
Para los que haya necesidad de llevar al Hospital.....	70
Para asistencia facultativa.....	75
Para gastos de medicinas.....	40

Alquiler de la sala-audiencia para el Juzgado de 1.ª instancia..... 150
Id. para casa cárcel..... 175
Para gastos imprevistos... 381
Para id. de recaudacion y depositaria..... 90
Total..... 4481

INGRESOS.

Existencia que quedó en el año anterior, segun cuenta aprobada en 15 de Mayo de 1881..... 1437,02
Por lo que tienen que satisfacer los pueblos, segun reparto aprobado..... 3045,98
Total..... 4481

Repartimiento de las 3045 pesetas 98 céntimos entre los pueblos de este partido en proporcion al número de habitantes de cada uno, segun el censo oficial vigente.

	Habitantes.	Ptas. cénts.
Alcocero.....	295	47,36
Arraya.....	571	60
Belorado.....	2388	388
Bascuñana.....	245	39,56
Carrias.....	281	45,40
Castil de Carrias... ..	201	32,46
Castildelgado.....	171	27,60
Cerezo de Riotiron..	1478	238,80
Cerraton de Juarros.	519	51,52
Cueva Cardiel.....	571	60
Espinosa del Camino	249	46,20
Eterna.....	276	44,60
Fresneda de la Sierra	470	76
Fresneña.....	365	59
Fresno de Riotiron..	449	72,50
Garganchon.....	302	48,78
Ibrillos.....	207	33,40
Ocon de Villafranca.	264	42,60
Pineda de la Sierra..	468	75,60
Pradoluengo.....	2845	459
Puras de Villafranca.	269	43,44
Quintanalaranco....	688	111,12
Rábanos.....	417	67,34
Redecilla del Camino	544	55,50
Redecilla del Campo.	556	57,40
S. Clemente del Valle	409	66
Santa Cruz del Valle.	545	87,90
Tosantos.....	296	47,80
Valmala.....	317	51,12
Vitoria.....	255	37,92
Villaescusa la Solana	412	66,50
Villaf. Montes Oca..	905	145,65
Villagalijo.....	495	79,86
Villambistia.....	415	66,60
Villanasur Rio Oca..	506	49,20
Villalvos.....	125	19,50
Villalomez.....	265	42,75

Belorado 27 de Julio de 1882.—El Alcalde, Telesforo Alcalde.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1882 á 1883 en virtud de la Real orden de 2 del actual, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial número 135, correspondiente al día 20 de Agosto próximo pasado.

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

Número del Catastro	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MIDELAS LEÑAS.		TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.				PLAZO.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO				TASACION Pesetas	TERRENO AGOTADO.
				Número de árboles.	Número de esteros.		Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.		Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.		
241	Añastro.	Añastro.	El Monte.	100	160	Bazual.—N. y O. tierras, E. camino de Muergas, S. terreno particular.—Poda de roble dejando guías y entresaca de 21 robles marcados.	1 mes.	500	2	22	150	Los tallares y quemados.					
242	Condado de Treviño.	Arana.	Arriba y Abajo.	80	120	Cuartel de Turizabala.—N. arroyo, E., S. y O. camino.—Poda de roble dejando guías, y leñas muertas.	»	125	5	6	20	Idem.					
243	Idem.	Saseta.	Arloia.	86	150	Fuente Ahedo.—N. camino, E., S. y O. raso.—Poda de haya y roza de las que no lleguen á 10 centímetros de circunferencia.	1 id.	250	80	30	400	Idem.					
244	Idem.	Imiruri y Ochate.	Bardal.	40	70	Fuente el Medio.—N. y E. 6 hayas marcadas, S. camino, O. corta última.—Poda de haya y entresaca de las mal configuradas que no pasen de 12 centímetros de circunferencia.	1 id.	250	40	14	350	Idem.					
245	Idem.	Albaina.	Botazarra.	50	100	La Cogolla.—N. camino, E. sierra, S. y O. poda última.—Poda de roble dejando guías.	1 id.	160	12	6	200	Idem.					
246	Idem.	Araico.	Cogolla.	50	100	Arroyo San Martín.—N. y E. monte de Araico, S. sierra, O. arroyo San Martín.—Poda de roble dejando guías.	1 id.	25	50	8	180	Idem.					
247	Idem.	Grandibal.	Idem.	80	220	Todo el monte.—Roza de argoma.	1 id.	40	30	16	150	Idem.					
248	Idem.	Obecuri.	Debesa.	110	220	Los Corrales.—N. camino de Losa, E. corta última, S. término de Alava, O. 5 hayas marcadas.—Poda y entresaca de haya joven de menos de 15 centímetros de circunferencia dejando resalvos de 6 en 6 metros.	2 id.	110	60	44	550	Idem.					
249	Idem.	Bejauri.	Idem.	»	»	»	»	350	28	56	210	Idem.					
250	Idem.	Treviño.	Espinal.	»	»	»	»	130	26	6	140	Idem.					
251	Idem.	San Vicentejo.	Idem.	70	140	Barrancal.—N. camino del Porfido, E. 5 encinas y un roble marcados, S. camino de Moraza, O. monte de Tarabero.—Poda de roble y encina.	1 id.	100	20	8	130	Idem.					
252	Idem.	San Martín de Zar.	Garragal.	150	300	Lucia.—N. y O. caminos, S. aguas vertientes.—Poda de haya y entresaca de las que no lleguen á 20 centímetros de circunferencia.—Todo el monte.—Leñas muertas y rotadas.	2 id.	500	120	40	550	Idem.					
253	Idem.	Llano y otros.	Basturia.	50	60	Sola la Haya.—N. baldío, E. tierras, S. y O. Martín.—Poda de roble dejando guías y extracción de tocones.	2 id.	120	6	10	120	Idem.					
254	Idem.	La Torre.	Los Hoyos.	25	40	Bajo el camino Montañanos.—N., E. y S. camino, O. 2 robles marcados.—Poda de roble dejando guías y roza de maleza.	1 id.	130	8	6	70	Idem.					
255	Idem.	Muergas.	La Ladera.	»	»	»	»	200	15	10	70	Idem.					
256	Idem.	Pangua.	Idem.	50	50	La Cuesta.—N. y S. camino, E. 3 robles marcados, O. corta última.—Poda de roble y roza de argoma.	1 id.	150	6	6	400	Idem.					
257	Idem.	San Esteban.	Idem.	90	180	La Camorra.—N. cumbre, E. monte de San Martín, S. camino de Moraza, O. corta última.—Poda y entresaca de encina dejando resalvos de 15 centímetros de circunferencia.	1 id.	150	25	10	250	Idem.					
258	Idem.	Tarabero.	Llanetas.	130	260	Sestero.—N. ejido, E. esquina arrocea, S. aguas vertientes, O. primer camino del Espinal.—Poda de roble dejando guías.	1 id.	150	60	7	150	Idem.					
259	Idem.	Albaina.	Mendiguri.	»	»	»	»	209	10	18	160	Idem.					
260	Idem.	Pedruzo.	El Monte.	68	140	Sierrilla.—N. camino, E. poda última, S. término de Alava, O. 5 robles marcados.—N. bueltas, E. el pueblo, S. y O. 5 robles marcados.—Poda de roble dejando guías.	1 id.	160	8	5	60	Idem.					
261	Idem.	San Martín de Galberin.	Monte Campo.	»	»	»	»	60	»	8	80	Idem.					
262	Idem.	Dordoniz.	Montecicos.	80	180	La Poyada.—N. y E. camino, S. y O. 4 hayas marcadas.—Poda de haya joven y entresaca de la que no llegue á 12 centímetros de circunferencia.	1 id.	100	160	60	250	Idem.					
263	Idem.	Fuidio.	Muriarán.	80	160	Carradal.—N. arroyo, E., S. y O. tierras.—Poda de roble y haya y entresaca de 48 robles marcados.	1 id.	100	160	60	250	Idem.					
264	Idem.	Laño.	Obecuna.	»	»	»	»	500	50	12	500	Idem.					
265	Idem.	Ozaña.	Pozarrate.	45	90	Bujal.—N. carril, E. arroyo, S. carril, O. 2 robles marcados.—Poda de roble dejando guías y roza de boj.	1 id.	500	50	12	500	Idem.					

265	Idem.	Ozaña	Pozarrate	45	90	Bujal.—N. carril, E. arroyo, S. carril, O. 2 robles marcados.—Poda de roble dejando guías y roza de boj	1 id.	100	100	500	12	500	Idem.
266	Condado de Treviño	Doroño	El Puerto	120	200	La Cerrada.—N. término de Alava, E. camino, S. Peñartada, O. 3 hayas marcadas.—Poda y entresaca de haya joven que no llegue á 20 centímetros de circunferencia y entresaca de 50 hayas marcadas	2 meses	160	120	20	12	500	Los tallares y quemados
267	Idem.	Moraza	Regua	120	240	Los Beñetes.—N. tierras, E. ejidos, S. camino las Canteras, O. monte de Villanueva.—Poda de roble dejando guías	2 id.	400	80	20	12	390	Idem.
268	Idem.	San Vicentejo y otros	Ricaya	80	160	Ladera Villostegui.—N. camino la fuente y un roble marcado, E. arroyo Siturri, S. aguas vertientes, O. reunión de aguas.—Poda y entresaca de haya que no llegue á 10 centímetros de circunferencia dejando las mejores de 6 en 6 metros de distancia	1 id.	120	48	28	14	200	Idem.
269	Idem.	Meana	Robledal	40	80	Hoyo Vedado.—N., E. y O. 9 robles marcados, S. camino.—Poda de roble dejando guías	1 id.	100	24	5	5	100	Idem.
270	Idem.	Villanueva	San Julian	150	200	San Siturri.—N. tierras, E. y O. 5 robles marcados, S. Peña cortada.—Poda de encina y roble y roza de boj	2 id.	275	50	20	12	500	Idem.
271	Idem.	Burgueta	Sobrales	150	300	Carrascal.—N. camino, E. monte de Obecuri, S. aguas vertientes, O. monte de Bajauri.—Poda y entresaca de roble de menos de 15 centímetros, dejando resalvos de 6 en 6 metros	2 id.	150	8	12	6	100	Idem.
272	Idem.	Obecuri y Bajauri	Torijona	68	140	Gorceta.—N. y O. monte de Busto y corta última, E. 3 encinas marcadas, S. camino.—Poda de encina y entresaca de 8 encinas marcadas	1 id.	40	30	30	16	120	Idem.
273	Idem.	Golernio	Santorcuario	160	320	Turianda.—N. 7 encinas y un roble marcados, E. y S. camino, O. camino y poda última.—Poda de roble y encina	2 id.	200	20	10	10	200	Idem.
274	Idem.	Marauri	Valdegorta	56	110	Cabreras.—Entresaca de 50 hayas marcadas	1 id.	280	80	16	10	500	Idem.
275	Idem.	Mesanza	Valletes	60	120	Los Pedernales. Lamas bajeras y Corteros.—N. arroyo, E. roza y corta última, S. aguas vertientes, O. ejidos.—Poda de haya y corta de pies mal configurados que no lleguen á 25 centímetros de circunferencia	1 id.	100	10	6	6	20	Idem.
276	Miraveche	Silanes	Cabreras	100	200	Ladera Peñadriana.—N. tierras, E. hondonada del Vallejo, S. y O. ejidos.—Poda de roble y maleza	1 id.	200	15	20	17	240	Idem.
277	Idem.	Miraveche	Robledal	350	660	Fuente Dehesa y Rizueta.—N. camino y corta última, E. 3 robles marcados, S. peñas, O. término del cuartel.—Roza de espino y entresaca de roble que no llegue á 20 centímetros de circunferencia	1 id.	400	20	50	30	800	Idem.
278	Oron	Oron	Enteña	200	400	Santorcuario.—N. monte particular, E. tierras, S. hondonada de portillo ancho, O. término de Pancorbo.—Roza de roble, encina y madroño	2 id.	200	200	75	80	850	Idem.
279	Pancorbo	Pancorbo	Monte Mayor	200	400	Santorcuario.—N. monte particular, E. tierras, S. hondonada de portillo ancho, O. término de Pancorbo.—Roza de roble, encina y madroño	2 id.	500	200	75	80	850	Idem.
280	Villanueva Soportilla	Bozoo	Dehesa	200	400	Santorcuario.—N. monte particular, E. tierras, S. hondonada de portillo ancho, O. término de Pancorbo.—Roza de roble, encina y madroño	2 id.	500	200	75	80	850	Idem.

Montes propuestos para su adición al Catálogo de los exceptuados de la desamortización.

Bugedo	Bujedo	Bardal	20	20	Todo el monte.—Roza de boj, argoma y maleza	1 id.	400	20	70	5	60	Idem.
Condado de Treviño	Arrieta	Cabrial	148	500	Arrieta.—N. sierra, E. 3 robles marcados, S. 2 robles marcados, O. monte de Oroño.—Poda de encina y entresaca de 41 encinas marcadas	2 id.	540	105	26	26	200	Idem.
Idem	Ascarza	Idem	105	210	Sagabia.—N. poda última, E. camino, S. 3 encinas marcadas, O. sierra.—Poda de encina y entresaca de 3 encinas marcadas	1 id.	198	128	17	17	280	Idem.
Idem	Busto	Gorceta	50	60	Cuevas.—N. corta última, E. monte de Golernio, S. corta de 2 años, y O. término de Lezana.—Poda y entresaca de encina de menos de 15 centímetros de circunferencia	1 id.	24	100	4	4	50	Idem.
Idem	Moscador	Carrascal	66	140	Vallicaba.—N. y S. 6 encinas marcadas, E. y O. caminos.—Poda de encina y entresaca de 16 encinas marcadas	1 id.	100	15	4	4	150	Idem.
Idem	Zarbitu	Remonte	86	160	El Pozo.—N. y E. caminos, S. 4 encinas marcadas, y O. monte La Puebla.—Poda de encina.—Todo el monte.—Entresaca de 51 encinas marcadas	1 id.	20	30	11	11	50	Idem.
Idem	Ocilla y Ladrero	Encinar	22	50	Robledal.—N. y S. 6 encinas marcadas, E. y O. caminos.—Poda de encina y entresaca de 6 encinas marcadas	1 id.	40	40	4	4	70	Idem.
Idem	Lezana	Turrita	420	840	Cheza Vieja.—N. camino, E. poda última, S. 3 encinas marcadas, O. Peña cortada.—Poda de encina dejando guías.—La Cerrada.—Entresaca de 200 encinas marcadas	4 id.	500	150	30	20	500	Idem.
Idem	Aguillo y Ajarte	Ansar	50	300	Todo el monte.—Roza de boj y maleza	1 id.	280	50	8	8	130	Idem.
Miranda	Ircio	Seguido	300	300	Ornillo y senda el puerto.—N. camino, E. Vallejo el Franco, S. cumbre, O. hoyo los tejos.—Roza de boj y maleza	1 id.	500	100	16	40	450	Idem.
Idem	Miranda	El Monte	200	400	Genipura y encima la Fuente del Portillo.—N. arroyo Genipura, E. término de Ozilla, S. camino de Zarbitu, O. arroyo y tierras.—Roza de encina dejando resalvos de 8 en 8 metros	2 id.	400	70	40	40	500	Idem.

Montes no incluidos en el Catálogo de los exceptuados.

Recaudador D. Gregorio Bibanco

Junta de Rio de Losa..... 12 Set.
Junta de Oteo..... 14 al 16
Junta de Trasloma..... 17 y 18
Merindad de Sotoscueva... 19 y 20
Junta de la Cerca..... 22 al 26

Recaudador D. Antolin Garcia.

Pesquera de Ebro..... 12 Set.
Villaescusa del Butron... 13
Pesadas de Burgos..... 14
Merindad de Valdivielso... 16 al 22

Agencia de Aranda de Duero.

Agente interino D. Vicente Alvarez.

Aranda de Duero..... 15 al 21 Set.

Recaudador D. Tomás Requejo.

Haza..... 12 y 13 Set.
Fuentemolinos..... 14
Adrada de Haza..... 15 y 16
Sequera de Haza (La).... 19 y 20
Hontangas..... 21 y 22
Moradillo de Roa..... 25 y 24
Campillo de Aranda..... 25 y 26

Recaudador D. Inocencio Alvaro.

Valdeande..... 12 Set.
Tuvilla del Lago..... 13
Villalvilla de Gumiel... 14
Oquillas..... 17
Quintana del Pidio..... 18 y 19
Gumiel de Izan..... 20 al 24
Peñaranda de Duero... 27 al 29

Recaudador D. Antonio Buela.

Vid de Aranda (La)..... 12 y 15 Set.
Vadocondes..... 14 y 15
Fresnillo de las Dueñas... 17 y 18
Santa Cruz de la Salceda.. 20 y 21
Vilovelva..... 25 y 26
Olmedillo de Roa..... 28 y 29

Recaudador D. Luis Blanco.

Fuentelcesped..... 12 al 14 Set.
Fuentenebro..... 16 y 17
Pardilla..... 19 y 20
Milagros..... 21 y 22
Torregalindo..... 23 y 24
Fuentespina..... 27 al 29

Recaudador D. Cayetano Molinero.

Castrillo de la Vega..... 12 y 15 Set.
Villatuelda..... 19 y 20
Sotillo de la Rivera..... 21 y 22
Aguilera (La)..... 28 al 30
Gumiel del Mercado..... 24 al 27
Villalva de Duero..... 15 y 16

Recaudador D. Pedro Sanz Gomez.

Brazacorta..... 12 Set.
Peñalva de Castro..... 14
Coruña del Conde..... 16 y 17
Arandilla..... 19 y 20
San Juan del Monte..... 22 y 23
Quemada..... 25 y 27
Zazuar..... 29 y 30

Recaudador D. Ignacio Perez.

Berlangas..... 17 Set.
Cueva de Roa (La)..... 12 y 13

Nava de Roa..... 15 y 16
Valdezate..... 18 al 20
Fuentelisandro..... 26 y 27
Hoyales de Roa..... 25 y 24
Fuentecen..... 28 al 30

Recaudador D. Santiago Alvaro

Caleruega..... 12 y 15 Set.
Quintanamanvirgo..... 14 y 15
Baños de Valdearados... 16 y 17
Bohada de Roa..... 18 y 19
Orra La)..... 20 al 22
Ontoria de Valdearados... 24 y 25
Guzman..... 27 y 28
Anguix..... 29 y 30

Recaudador D. Baltasar Molinero.

San Martin de Rubiales... 15 al 15 Set.
Mambrilla de Castrejon... 17 y 18
Roa..... 20 al 24
Villaescusa de Roa..... 26
Pedrosa de Duero..... 27 y 28
Valcavado de Roa..... 12

Agrupacion especial.

Recaudador D. Victor Asenjo.

Valle de Mena..... 12 al 20 Set.
Merindad de Montija... 22 al 27

Esta Delegacion del Banco de España advierte á los contribuyentes que, al pagar sus recibos, no dejen de recogerlos y conservarlos en su poder para acreditar en todo tiempo que los tienen pagados, y que, si por causas imprevistas, no fuera posible realizar la cobranza en los dias designados, los Recaudadores, de acuerdo con los Sres. Alcaldes, anunciarán por bandos y pregones las fechas en que ha de verificarse.

Burgos 1.º de Setiembre de 1882.—El Delegado, Nicanor Martinez.

Providencias judiciales.

JUZGADO MUNICIPAL

de San Martin de Rubiales.

D. Julian Cortés Domingo, Juez municipal de esta villa de San Martin y en comision del de primera instancia de la villa de Roa,

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y por virtud de expresada comision que se me ha concedido por el Juez de primera instancia de este partido en autos de 3 de Agosto de 1882, instruyo diligencia de informacion de dominio de los bienes embargados como de la pertenencia de Felipe Lopez Garcia, vecino de Nava de Roa, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas por sentencia ejecutoria en la causa criminal que se le formó y

siguió de oficio por lesiones inferidas á su convecino Fernando Garcia, en las cuales con fecha 14 de Agosto he dictado auto acordando, entre otras cosas, que se reciban estas diligencias á prueba por término de 90 dias con citacion del Sr. Fiscal municipal D. Florencio Ayuendo Frutos, y cualquiera otra persona que por cualquier concepto pudiera tener derecho sobre dichos bienes, de los cuales se hará mencion á su fin, á cuyo efecto les cito, llamo y emplazo para que se presenten á hacer uso del derecho de que se crean asistidos en expresado término de los 90 dias, puesto que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Martin de Rubiales á 14 de Agosto de 1882.—El Juez municipal, Julian Cortés.—Por su mandado, Julian Domingo.

Fincas de las que se ha de practicar la informacion de dominio.

1.ª Una viña en término de San Martin y pago del Rio, con 800 cepas, su terreno de una fanega de sembradura, equivalente á 25 áreas y 30 centiáreas, que linda por Oriente camino de Peñafiel, Mediodia herederos de Rafael Cerezo, Poniente el rio y Norte un vecino de San Martin cuyo nombre se ignora.

2.ª Otra en dicho término y pago del Rio, con 100 cepas y un retazo de era contiguo, su terreno de 6 celemines, equivalentes á 11 áreas y 15 centiáreas; linda por Oriente camino, Mediodía Andrés Nobo, Poniente Julian Arenales, y Norte Francisco Requejo.

Anuncios oficiales.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros de Burgos.

Debiendo proveerse una plaza de Conserje de edificios militares que existe en Santander, con el sueldo anual de 300 pesetas, las solicitudes y demás documentos de los Sargentos retirados ó licenciados que deseen ocupar dicho destino las presentarán en la Comandancia de Ingenieros de Santoña antes del dia 1.º de Octubre próximo.

Burgos 28 de Agosto de 1882.—El Brigadier Comandante general Subinspector, José Navarro.

Anuncios particulares.

BANCO DE ESPAÑA.

Comision de Burgos.

Hallándose ya en poder del Banco Central los titulos definitivos de la Deuda amortizable al 4 por 100, y siendo conveniente que la presentacion al cange de los provisionales se verifique simultáneamente con la que ha de efectuarse para el pago de los intereses y amortizacion correspondiente al trimestre 1.º de Octubre próximo, esta Comision hace saber que se dará principio á dichas operaciones tan luego como llegue á esta la lista de amortizacion del próximo sorteo, y durarán hasta fin de Octubre de este año.

En esta Comision se facilitarán gratis las correspondientes facturas desde el 4 de Setiembre próximo y se darán las noticias que se deseen.

Burgos 28 de Agosto de 1882.—M. Plaza é hijo. 1—5

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA

DE 2.ª ENSEÑANZA

EN BURGOS,

dirigido por el Ilmo. Sr. D. Felix Martinez é Izarra.

Este Colegio, conocido por su excelente régimen interior, sin iguales condiciones económicas y brillantes resultados obtenidos en los exámenes de prueba de curso, como lo comprueba la adjunta nota, admite para el de 1882 á 1883 alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

Validez académica en los estudios, material científico para la enseñanza, Profesores adornados de sus respectivos titulos, participacion en los tribunales de exámen de los alumnos, y siete años de los mejores resultados prácticos son la mejor garantía en pro de este Centro de educacion y enseñanza.

La pension que ha de pagar cada interno es de 520 pesetas por todo el curso, esto es, desde 1.º de Octubre á 30 de Junio, quedando incluida en ella la enseñanza, el lavado, planchado, etc. etc.

El que desee adquirir pormenores sobre la admision de colegiales, puede dirigirse á la Secretaria del mismo, la cual remite reglamentos á todo el que los solicite.

Nota. Los resultados obtenidos en los últimos exámenes de prueba de curso son: 2 Menciones honorificas, y de 147 exámenes, 25 han merecido la calificacion de Sobresalientes, 37 la de Notables, 44 la de Buenos, 35 la de Aprobados, y 6 la de Suspensos.